



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Recursos humanos

## Listado provisional admitidos y excluidos administrativo/a archivo

Listado provisional admitidos y excluidos administrativo/a archivo

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2022, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria por las que habrá de regirse el sistema selectivo de concurso-oposición de personal laboral correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/21 de 28 de diciembre (Disposición adicional 6ª).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada Número 208 de 31 de Octubre de 2.022, se publicaron íntegramente las bases, con corrección de errores en el Nº 212, de 7 de Noviembre de 2.022 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 223 de fecha 21 de Noviembre de 2.022 se ha publicado extracto de las bases que han de regir la convocatoria, publicándose Anuncio en el B.O.E. Nº 294 de 8 de Diciembre de 2.022 por el que se abrió un plazo de 20 días hábiles para presentación de instancias.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Art 3 y siguientes del Real Decreto 364/1995 de 10 de Marzo, las bases 3.2 de las que rigen la convocatoria, esta Alcaldía de acuerdo con las competencias que me otorga el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y Art. 41 del R.D. 2.568/86 de 28 de Noviembre, viene a

### RESOLVER

1. Aprobar la lista Provisional de ADMITIDOS Y EXCLUIDOS para una plaza de Administrativo/a Archivo:

ADMITIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
**8041***	GARCÍA ARANDA	MONICA

EXCLUIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
**9302***	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	ÁNGELA MARÍA	- No adjunta justificante del pago de la tasa.
**6540***	PÉREZ CORTÉS	EDUARDO	- No adjunta la titulación exigida.

Procédase a la Publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios de la Web Municipal [www.guadix.es](http://www.guadix.es) y Portal de Transparencia del mismo, concediendo a los interesados un plazo de 5 días hábiles para subsanación de defectos y presentación de reclamaciones.

En Guadix, a 14 de octubre de 2024

Firmado por: Jesús R. Lorente Fernández